

**EXPEDIENTE: IJCF/CONTRALORIA/60/2020-PRACF**

**En el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo el día 23 de septiembre del 2020 dos mil veinte.**

De acuerdo a las Atribuciones conferidas a esta Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 90, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracción II, 4, 90, 91, 94, 95, 96, 97, 111, 116, 117 y 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 fracciones III y IV, 2, 3 fracción III, 4, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción IV y 26 fracción VIII inciso d) demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y 4 fracción IV, 39 fracciones III, IX y XIII demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. En las oficinas que ocupa la Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, ubicada en la Calle Batalla de Zacatecas número 2395 en el Fraccionamiento Revolución en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con el carácter de Encargado del Despacho de los Asuntos de la Contraloría interna de este Instituto y de Autoridad Investigadora el Maestro José Ceballos Rivas, que actúa legalmente acompañada por los testigos de asistencia Verónica Patricia Cruz García y Edgar Salvador Ascencio Hernández, tiene a bien dictar el siguiente:

### **ACUERDO**

I.- Se tiene por recibido el oficio IJCF/148/2020/06SR, de fecha 15 de septiembre del año en curso, signado por el QFB. Gustavo Casillas Navarro, Delegado del IJCF zona Sur-Sureste.

Ahora bien, analizando dicho informe, manifiesta la justificación en la dilación de la elaboración de dicho dictamen derivado del siguiente análisis.

Se debe tomar en cuenta que la Delegación Sur-Sureste de este Instituto, cubre los servicios periciales de 24 municipios en el Estado de Jalisco, (12,744 Kilómetros cuadrados de extensión y una población de 719,077 de habitantes según cifras de la CONAPO), teniendo un estado de fuerza destinado para la elaboración de dictámenes de identificación Vehicular de 2 Peritos.

En ese contexto, se puede apreciar que la carga laboral a la que se somete el personal de esa delegación es considerable dado que según informes de la misma, un solo elemento cuenta con 1320 solicitudes pendientes de elaboración a la fecha.

**EXPEDIENTE: IJCF/CONTRALORIA/60/2020-PRACF**

Una vez analizado lo anterior se puede llegar a la conclusión de que el dictamen emitido por el **CONFIDENCIAL** el cual es el motivo del actual procedimiento administrativo, fue entregado dentro de una temporalidad razonable dada la cantidad de trabajo que se desahoga en esa Delegación, y por tanto no hubo ninguna intención en dilatar el procedimiento.

Por tal motivo, esta Contraloría resuelve **concluir y archivar** el presente procedimiento administrativo en contra Quien o Quienes resulten responsable, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiese prescrito la facultad de sancionar, de conformidad con el artículo 100, tercer párrafo, de la Ley que rige la materia y ordena:

- ***Gírese atento oficio a los Servidores Públicos y particulares sujetos a la investigación, así como al denunciante si es identificable, para su debido conocimiento acerca de la resolución del presente***

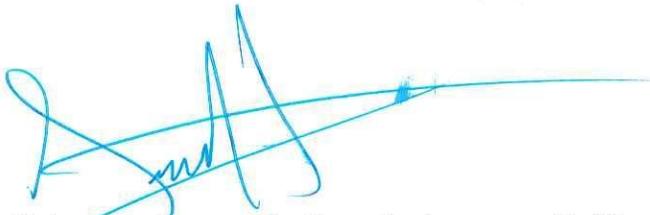
Cúmplase. Así lo acordó y firmó el Maestro José Ceballos Rivas, en su carácter Encargado del Despacho y Resolución de los Asuntos de la Contraloría Interna del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. **Jesús Mario Rivas Souza**; Quien actúa en presencia de su personal de asistencia. Conste.

**Contraloría**  
Instituto Jalisciense  
de Ciencias Forenses  
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

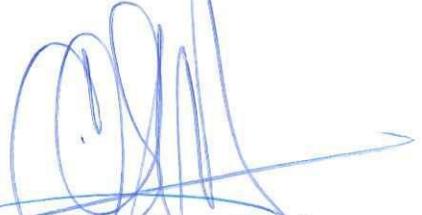


**Maestro José Ceballos Rivas.**

Encargado del Despacho y Resolución de los Asuntos de la Contraloría Interna del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

  
**C. Edgar Salvador Ascencio Hernández**

Testigo de Asistencia

  
**C. Verónica Patricia Cruz García**

Testigo de Asistencia